



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

18 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 897

**VISTO:** El Expte. N° 10.764-M17(I)-D-18 y su agregado Expte. N° 12.548-M17(I)-D-18, mediante los cuales el Sr. Director de Rentas de esta Municipalidad tramita la adquisición de 100.000 (cien mil) hojas A-4 impresas y troqueladas, para la confección y distribución de boletas de contribuciones que inciden sobre inmuebles, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, agrega a fs. 03 modelo del diseño gráfico de las hojas requeridas y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la adquisición de las mismas, dicho funcionario a fs. 08 expresa: "...Representa de carácter urgente la provisión por la fecha de vencimiento del período Octubre/2019 y como consecuencia de la actualización del Contribuyente, fruto del relevamiento administrativo y notificación de deuda de los vecinos de countries y Barrios Privados. Lo expuesto garantizará el éxito de la entrega por la identificación del Contribuyente y la significativa porcentualidad que los mismos constituyen en la base de sujetos previos del CISI.";

**Que** a fs. 14/15 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, los que respectivamente disponen: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios", y finaliza su dictamen aconsejando el dictado del correspondiente acto administrativo;

**Que** a fs. 19 la Oficina de Compras elabora nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 17/18;

**Que** a fs. 21 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 21 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en base a los nuevos informes producidos, se da nuevamente intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual a fs. 22 ratifica su dictamen emitido a fs. 14/15, por lo que indica se emita el correspondiente Acto Administrativo (Ordenanza N° 1299, Artículo 7°);

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 08 por el Sr. Director de Rentas, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán  
///...  
**DECRETO Nº 897**

**18 OCT 2018**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 100.000 (cien mil) hojas A-4 impresas y troqueladas, para la confección y distribución de boletas de contribuciones que inciden sobre inmuebles, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, por hasta el importe total de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Rentas, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*(Signature)*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA